

### **INFORME PROPUESTA**

En relación al proceso selectivo para la contratación temporal de Licenciado en Derecho, referencia DERECHO\_TFE\_2022 publicado el 10/12/2021, el abajo firmante formula la propuesta de resolución que se dirá con base en los siguientes,

#### **Antecedentes:**

- I. EL ÁREA DE PROYECTOS DE LA EMPRESA GESTIÓN DEL MEDIO RURAL DE CANARIAS S.A.U, (GMR CANARIAS) recibió el día 17 de noviembre de 2021 de la jefa de servicio de Capacitación Agraria de la Dirección General de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, la solicitud de un encargo consistente en la realización de una asistencia técnica jurídica.
- II. Como quiera que GMR Canarias, S.A.U. no dispone de Licenciados en Derecho en su plantilla para dar cobertura a este futuro encargo, se inicia un proceso de selección de dicho perfil profesional, convocado con fecha de 10/12/2021, referencia DERECHO\_TFE\_2022 publicada en la web <https://gmrcanarias.com/trabajo/>
- III. En las Bases del proceso selectivo convocado, consta que la finalidad del mismo está vinculada a la selección de personal para dicho encargo, y el condicionamiento de la contratación de la persona aspirante que resultare seleccionado a la formalización de dicho encargo (base 8.8)
- IV. Actualmente, el proceso selectivo se encuentra en el trámite de la fase de admitidos/as y excluidos/as del proceso, según la base 3: ha finalizado el plazo de presentación de las solicitudes y se encuentran pendientes de valoración para determinar las personas aspirantes admitidas
- V. **El día 17 de diciembre de 2021, la jefa de servicio de Capacitación Agraria nos comunica que desde el servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca no autorizan el encargo por diversos motivos legales que no especifican.**
- VI. **Por lo tanto, como consecuencia de dicha comunicación, el encargo que daba causa al proceso selectivo no se va a producir por causas ajenas a la empresa.**  
**Ante esta circunstancia sobrevenida, carece de objeto la continuidad del referido proceso selectivo ya que la finalidad mismo, la selección de personal y su contratación, no se va a producir.** Continuar con el proceso selectivo genera los costes de personal, tiempo y recursos que se dedicarían a la revisión de solicitudes, currículos y documentación adjunta.

#### **PROPUESTA DE RESOLUCION**, por lo anteriormente expuesto propongo:

- La finalización sin más trámite del proceso selectivo de referencia DERECHO\_TFE\_2022, publicado el 10/12/2021 ante la circunstancia de la pérdida sobrevenida de su objeto, dado que el proyecto que le da causa no se llevará a cabo y por tanto no se precisará el perfil convocado a tal fin, en aras de evitar incurrir en costes innecesarios.

- Publicar la resolución que se dicte, en las mismas condiciones lugar y forma que la convocatoria del proceso y comunicarla a las personas aspirantes la forma prevista en las bases, para las comunicaciones.

En Santa Cruz de Tenerife a 12 de enero de 2022

**HERNANDEZ  
GORRIN  
CARLOS MIGUEL  
- 43814924Q**

Firmado digitalmente por HERNANDEZ  
GORRIN CARLOS MIGUEL - 43814924Q  
DN: C=ES,  
SERIALNUMBER=IDCES-43814924Q,  
G=CARLOS MIGUEL, SN=HERNANDEZ  
GORRIN, CN=HERNANDEZ GORRIN  
CARLOS MIGUEL - 43814924Q  
Razón: Estoy aprobando este documento  
Ubicación:  
Fecha: 2022-01-12 09:18:40  
Foxit Reader Versión: 9.4.1

FDO.- El Director de área de Proyectos de GMR

### RESOLUCIÓN

El abajo firmante, Consejero Delegado de GMR CANARIAS SAU, a la vista del INFORME PROPUESTA de RESOLUCIÓN que antecede, relativa al proceso selectivo para la contratación temporal de Licenciado en Derecho, referencia DERECHO\_TFE\_2022, publicado el 10/12/2021, la eleva a definitiva y ACUERDA:

**Primero.** Dar por finalizado sin más trámite, el proceso selectivo referencia DERECHO\_TFE\_2022, publicado el 10/12/2021 ante la pérdida sobrevenida de su objeto, dado que el proyecto que le da causa no se llevará a cabo por motivos ajenos a la empresa convocante, no se precisará el perfil objeto del proceso selectivo convocado a tal fin, en aras de evitar incurrir en costes innecesarios.

**Segundo.** - Publicar la resolución en las mismas condiciones lugar y forma que la convocatoria del proceso, así como comunicarla a las personas aspirantes la forma prevista en las bases, para las comunicaciones.

En Santa Cruz de Tenerife a 12 de enero de 2022



GMR Canarias  
Pablo V. Peña  
CONSEJERO DELEGADO

FDO.- Consejero Delegado